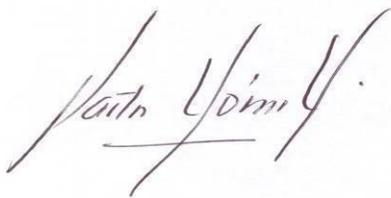


CONSTANCIA:14 de julio de 2023. Me permito pasar a Despacho de la señora Juez el presente proceso Sucesorio, informándole que el Juzgado Segundo del Circuito de esta ciudad, respondió al oficio que le fuera remitido en otrora.

Adicionalmente por parte del Director del ICBF quien funge como interesado en el presente proceso, se radicó memorial solicitando la entrega al despacho de varios títulos valores que reposan en cabeza del señor Miguel Angel García, los cuales representan activos de la sucesión.

Sírvase proveer.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO

SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

**Manizales, catorce (14) de julio del año dos mil veintitrés
(2023)**

Auto de sustanciación:361

Radicado No. 2019-00340

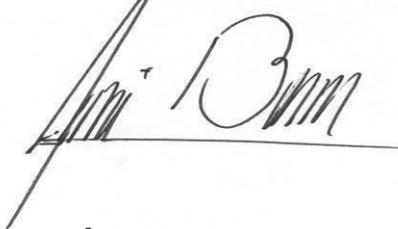
Visto el informe secretarial anterior se ordena agregar y poner en conocimiento de las partes el oficio remitido por el Juzgado Segundo del Circuito de esta ciudad, mediante el cual informa el estado actual del proceso de pertenencia que se adelanta en ese despacho, respecto de uno de los bienes objeto de la sucesión.

Adicionalmente y por encontrarse la petición conforme a ley, se ordenará mediante oficio al señor Miguel Ángel García, poner a disposición de la secretaría del despacho, los correspondientes títulos valores -CDTS- identificados con :

Nº2516775 expedido por Bancolombia el 2010 10 12, saldo \$50.925.676
Nº2903761 expedido por Bancolombia el 2012 08 08, saldo \$19.583.850
Nº2944722 expedido por Bancolombia el 2012 09 13., Saldo \$21.187.462.

Para que hagan parte integral del expediente, teniendo en cuenta que los mismos fueron presentados dentro de la relación como activos a suceder, los cuales serán entregados al final de la sentencia según el trabajo partitivo correspondiente.

CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZ

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2e130b064a02586c3444668a39af5f7358fba4407732a0d3719df1ba582c7c6**

Documento generado en 14/07/2023 04:59:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>